50.485/06. Anuncio de la Delegación del Gobierno en Cataluña, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de los trabajos de instalaciones «Anexo al Desdoblamiento del Gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas. Tramo L'Arboc-Planta de Barcelona. Modificación de la Posición ID para un P.E.G.N. en Barcelona con E.M. G-1600».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información publica la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de los trabajos de instalaciones: «Anexo al Desdoblamiento del Gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas. Tramo L'Arboc-Planta de Barcelona. Modificación de la Posición 1D para un P.E.G.N. en Barcelona con E.M. G-1600».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones a realizar en la Posición 1D del Gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia, situada en el interior de la Planta de Regasificación de Gas Licuado de «Enagás, Sociedad Anónima», con acceso por la Carretera Marginal Sur del Puerto de Barcelona. Dicha modificación para un nuevo Punto de Entrega de gas natural en Barcelona implica la construcción de una Estación de Medida tipo G-1600 para un caudal de 217.820 m³ (n)/h y una presión de entrada de 72 bar máx. y salida 72 bar máximo.

El presupuesto: Asciende a la cantidad de Trescientos cincuenta y siete mil ciento ochenta euros con noventa y siete céntimos (357.180,97 €).

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía sita en Barcelona, c/ Bergara, 12-3.º (C.P.08002) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 17 de julio de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Marcelino Monsalve Díaz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

49.540/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/221-06 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Julián Pérez Álvarez contra acto de este Organismo recaído en expediente de inscripción de pozo 31863/95.

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don Julián Pérez Álvarez, con último domicilio conocido en Nuevo Parque, número 1, de Huelva, el acto siguiente:

Desestimar el recurso planteado contra resolución de este Organismo de 11 de diciembre de 2002.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los

artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en 06071 Badajoz, avenida Sinforiano Madroñero, número 12.

Badajoz, 21 de julio de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

49.541/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/166-06 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Antonio Mira Toscano contra acto de este organismo recaído en expediente de inscripción de pozo 10736/97.

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don Antonio Mira Toscano, con último domicilio conocido en plaza del Concejo, número 4, de Cartaya (Huelva), el acto siguiente:

Desestimar el recurso planteado contra resolución de este Organismo de 8 de abril de 2002, sin perjuicio de que pueda instar un nuevo procedimiento reiterando su petición después de subsanar los defectos puestos de manifiesto.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en 06071 Badajoz, avenida Sinforiano Madroñero, número 12.

Badajoz, 21 de julio de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

49.643/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S. 143/06/BA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en Expediente Sancionador incoado, por infracción a la Ley de aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar. El Pliego de Cargos, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en la c/ Sinforiano Madroñero, n.º 12 de Badajoz y Ctra. de Porzuna, n.º 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente, Interesad Infracción Sanción Indemnización.

E.S. 143/06/BA Julián Elías Martín Navegación fluvial, 6.010,12 Euros.

Badajoz, 1 de agosto de 2006.–El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

49.679/06. Resolución de Confederación Hidrográfica del Tajo relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Ampliación y mejora de abastecimiento del sistema de Picadas I, Picadas II y zona del río Alberche (Toledo)/ Sistema de Picadas I-Poblaciones de La Sagra Este: Desglosado 01. Aducción de Agua desde el Embalse de Almoguera. Tramo Colmenar de Oreja-Esquivias».

El Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, declaró de interés general, entre otras, las obras del abastecimiento a la Comarca de La Sagra, entre las que se encuentran contenidas las del presente Proyecto.

El Real Decreto-Ley 15/2005, de 16 de diciembre, declaró la urgente necesidad de la ocupación de los terrenos precisos para las obras del precitado proyecto.

Por Resolución de 1 de Agosto de 2006 del Ministerio de Ambiente se aprobó el Proyecto «Ampliación y mejora de abastecimiento del sistema de Picadas I, Picadas II y zona del río Alberche (Toledo)/ Sistema de Picadas I - Poblaciones de La Sagra Este: Desglosado 01. Aducción de Agua desde el Embalse de Almoguera. Tramo Colmenar de Oreja-Esquivias».

Con fecha 31 de Mayo de 2006 se resuelve incoar el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad Pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del citado proyecto.

Esta Presidencia, en virtud del Art. 56 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1954, ha resuelto abrir periodo de información publica durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones, a fin de oír a los afectados por la expropiación pudiendo formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados para que los propietarios de los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A, C/ Agustín de Betancourt, n.º 25, planta 4.ª, de Madrid (28003), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el Boletín Oficial del Estado, en los Boletines Provinciales, y en dos diarios, será publicada la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los Tablones de anuncios de las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Portugal, n.º 81, de Madrid, así como en los de los excelentísimos Ayuntamientos de Aranjuez, Colmenar de Oreja, Noblejas, Seseña, y Esquivias, igualmente esta relación de bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Beneficiaria. Aguas de la Cuenca del Tajo S.A.

Así mismo se procede, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación. Si procediera, a las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a las fincas afectadas, que tendrán lugar en la sede de los Ayuntamientos implicados según la relación siguiente, con indicación de la fecha y hora:

Ayuntamiento de Aranjuez: Días: 2 y 3 de Octubre de 2006, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Ayuntamiento de Colmenar de Oreja: Días: 25, 26, 27 y 28 de Septiembre de 2006, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, y el día 29 de Septiembre de 2006, de nueve a catorce horas.

Ayuntamiento de Noblejas: Día: 4 de Octubre de 2006, de nueve a doce horas.

Ayuntamiento de Seseña: Días: 4 de Octubre de 2006 de dieciséis a dieciocho horas y el día 5 de Octubre de 2006, de nueve a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas.

Ayuntamiento de Esquivias: Día: 6 de Octubre de 2006, de nueve a catorce horas.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán comparecer personalmente o bien representados por poder suficiente, con los documentos que acrediten su personalidad saí como la titularidad de sus bienes y derechos afectados, y el ultimo recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo consideran necesario, por Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados por Mutuo Acuerdo.

La presente publicación, se hace además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 4 de agosto de 2006.—El Presidente, José María Macías Márquez.

49.709/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre acuerdo de remisión de expediente al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, sección primera en recurso Contencioso-Administrativo 298/06, interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno de este Organismo, de fecha 28 de diciembre de 2005, por el que se establece el régimen de explotación para el 2006 de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental y de un perímetro adicional de la Unidad Hidrogeológica de la Sierra de Altomira.

Por la Sociedad 3757 Obregón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo referenciado. Conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica a los posibles interesados que, por Resolución de la Presidencia de este Organismo, de fecha 24 de julio de 2006, se ha acordado la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha del expediente de referencia, al tiempo que se les emplaza para que si lo desean, puedan comparecer y personarse en los referidos autos, en el plazo de 9 días a partir de esta notificación, en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, de no personarse continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse notificación alguna.

Badajoz, 24 de julio de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

50.511/06. Resolución de 8 de agosto de 2006 del Servicio provincial de carreteras por la que señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y el pago de los depósitos previos de bienes afectados por las obras Proyecto de reposición de líneas de alta tensión autovía AG-56 Santiago-Brion incluido variante de población As Galanas (N-550)-Pardiñas (AG-56), clave AC/99/042.01, términos municipales de Ames y Santiago.

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la

comunidad autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha de 3 de agosto de 2006, el director general de Obras Públicas, por delegación del conselleiro de Política territorial, obras públicas y vivienda aprobó el proyecto de Reposición de líneas de alta tensión autovía AG-56 Santiago-Brion incluido variante de población As Galanas (N-550)-Pardiñas (AG-56).

Con fecha de 24 de julio de 2003 la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 339/2003, publicado en el Diario Oficial de Galicia de 7 de agosto de 2003.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en su uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ames y Santiago, para que comparezcan en los lugares, fecha y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Santiago:

Lugar: Local sociocultural de A Rocha Vella. Fecha: 21 de septiembre de 2006 de las diez horas a las trece horas.

Término municipal de Ames:

Lugar: Vestíbulo del centro sociocultural de Bertarmirans (Plaza Chavián).

Fecha: 22 de septiembre de 2006 de las diez horas a las trece horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de Ames y de Santiago y en el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña (Plaza Luis Seoane s/n 8.ª planta, 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, Plaza Luis Seoane s/n 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, de 26 de abril de 1957, este Servicio ha resuelto proceder a efectuar el pago de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación correspondientes a expedientes de expropiación forzosa instruidos para los términos municipales de Ames y Santiago, con motivo de las obras referenciadas, el cual tendrá lugar:

Término municipal de Santiago:

Lugar: local sociocultural de A Rocha Vella. Fecha: 3 de octubre de 2006 de las diez horas a las rece horas

Término municipal de Ames:

Lugar: vestíbulo del centro sociocultural de Bertarmiráns (Plaza Chavián). Fecha: 4 de octubre de 2006 de las diez horas a las trece horas

En el mismo acto se ofertarán a los propietarios las valoraciones establecidas por la administración para cada una de las fincas en concepto de mutuo acuerdo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los figuren como dueños de la cosa o titulares del derecho expropiado, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado (notarial o del Consulado), ya sea general o particular.

Asimismo, se comunica que deberán comparecer al acto acompañados de las escrituras de propiedad y del Documento Nacional de Identidad.

A Coruña, 8 de agosto de 2006.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

49.237/06. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sobre solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la planta eólica de generación de energía eléctrica «Dólar-3» situada en los tt.mm. Dólar, Ferreira y Huéneja. Expte. 7818 AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación antes descrita, y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Características: Instalación compuesta por 33 aerogeneradores con una potencia total instalada de 49.500 kW. Peticionario: Eme Dólar Tres, S. L. U.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 44.676.034,77.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/97, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza Villamena, n.º 1, C.P. 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 14 de junio de 2006.-El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.